

2186v

DEPARTAMENTO LEYES

RENDOME N°

6 13 2

GOBERNACION

3831

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley **11566**

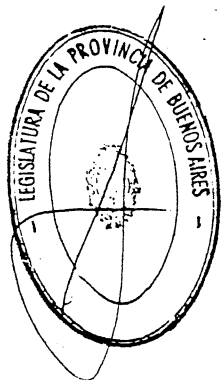
Art.º 1º

Modificase el artículo 1 de la Ley 10.941, el que
----- quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1: Declarase de utilidad pública y sujeta a
----- expropiación, la franja de tierra
necesaria para el ensanche de la calle Mariano
Moreno, entre Urquiza y Perito Moreno de la localidad
de Henderson, Partido de Hipólito Yrigoyen, que
comprende 12.50 mts. por 330 mts., con una superficie
de 4.125 mts², correspondientes al bien designado
catastralmente como: Circunscripción V - Sección B -
Quinta 15 - Parcela 1, inscripto su dominio bajo la
matrícula 4938 del Partido de Hipólito Yrigoyen, de
acuerdo a plano característica 119-11-90, a nombre de
Alfredo Enrique CAZAJUS o CASAUS y ESTAIN y/o quien,
o quienes resulten ser sus legítimos propietarios."

ARTICULO 2: Modificase el artículo 3 de la Ley 10.941, el que
----- quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3: Declárase de utilidad pública y sujeta a
----- expropiación la franja de tierra
necesaria para la apertura y prolongación de la calle
Perito Moreno, desde Mariano Moreno hasta Belgrano de
la localidad de Henderson, Partido de Hipólito
Yrigoyen que comprende 7.50 mts. por 146.59 mts., con
una superficie de 1.099.42 mts², correspondeintes al
bien designado catastralmente como: Circunscripción V
- Sección B - Quinta 15 - Parcela 1, inscripto su
dominio bajo la matrícula 4938 del Partido de
Hipólito Yrigoyen, de acuerdo a plano característica
119-11-90; a nombre de Alfredo Enrique CAZAJUS o



DEPARTAMENTO LEYES

GOBERNACION

3831

11566

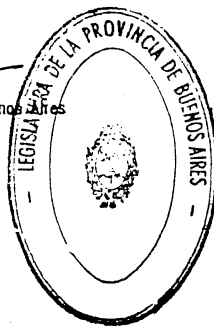
CASAJUS y ESTAIN y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios."

ARTICULO 3: Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro.

OSVALDO JOSE MERCURI

H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires



RAPHAEL EDGARDO ROMA

PRESIDENTE

del H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI

SECRETARIO LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE B.

DR. JORGE ALBERTO LANDAU

SECRETARIO LEGISLATIVO

H. Senado de Buenos Aires